



Autoridad Federal de  
Servicios de Comunicación Audiovisual

1461

BUENOS AIRES, 4 DIC 2015

VISTO el Expediente N° 450/15 del registro de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 997-AFSCA/2015, artículo 1°, se ha convocado a concurso abierto en todo el territorio nacional a personas jurídicas sin fines de lucro autorizadas en forma precaria en el marco de lo establecido por Resolución N° 003-AFSCA/09 y comunidades de pueblos originarios, que cuenten con autorización según lo dispuesto por el artículo 151 de la Ley N° 26.522 para el funcionamiento de servicios de televisión abierta y a personas jurídicas sin fines de lucro adjudicatarias de una licencia del servicio de televisión abierta digital en la norma ISDB-T según Resolución N° 39-AFSCA/15, para el otorgamiento de subsidios de hasta PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-) por proyecto, correspondientes al FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE (FOMECA) / LINEA 9 / 2015 / PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA EMISORAS DE TV.

Que en la Resolución N° 1048-AFSCA/2014 en su artículo 3°, el Directorio establece la composición y las condiciones de funcionamiento del Comité de Evaluación.

Que a través de la Resolución N°1320-AFSCA/2014, se encomendó al Presidente del organismo la designación de los CINCO (5) integrantes para cada uno de los formatos establecidos en el Reglamento, DOS (2) de los cuales deberán ser elegidos por el CONSEJO FEDERAL DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

A.F.S.C.A.	
RUB.	COD.
M	



Autoridad Federal de  
Servicios de Comunicación Audiovisual

1161

Que dicho CONSEJO FEDERAL acordó en plenario proponer a NESTOR D. GONZALEZ (DNI 23.687.327) y FRANCO IRAMAIN (DNI 30.375.482) para integrar el Comité de Evaluación.

Que el Presidente del Directorio de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en su Resolución N° 1099-AFSCA/15, designó como miembros del Comité de Evaluación del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE (FOMECA) / LINEA 9 / 2015 / PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA EMISORAS DE TV a las siguientes personas, NESTOR D. GONZALEZ (DNI 23.687.327), FRANCO IRAMAIN (DNI 30.375.482), ELIANA PERSKY (DNI 29.115.247), FELIX FIORE (DNI 25.890.956) y MARIANO TILLI (DNI 20.988.673).

Que en el artículo 3° de la Resolución N° 997-AFSCA/2015 se estableció que el gasto que demande el cumplimiento del concurso no excederá los PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000).

Que posteriormente el COMITÉ DE EVALUACIÓN procedió a evaluar los proyectos presentados, según los lineamientos y parámetros establecidos en la reglamentación de dicho concurso.

Que, según consta en el acta de acuerdo del COMITÉ DE EVALUACIÓN del 2 de Diciembre de 2015, éste comité sesionó con la presencia de CUATRO (4) de sus CINCO (5) miembros, uno de los cuales fue elegido por el COFECA, contando de esta manera con el quórum suficiente para aprobar los proyectos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 1048-AFSCA/2014.

Que el Comité de Evaluación decidió de manera unánime elegir como ganadores a los proyectos seleccionados enumerados en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

A.F.S.C.A.	
RUB.	COD.
M	



Autoridad Federal de  
Servicios de Comunicación Audiovisual

1161

Que la mencionada selección se hizo dentro de lo dispuesto en el propio llamado a concurso con la asignación del monto máximo establecido en la reglamentación aprobado por Resolución N° 997-AFSCA/2015, para cada uno de los proyectos.

Que consiguientemente corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se aprueben los proyectos seleccionados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN y se efectivice el desembolso de los subsidios correspondientes.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULATORIOS ha tomado la intervención que le compete.

Que el Directorio de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL acordó el dictado del presente acto administrativo, mediante la suscripción del acta correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 12, inciso 1) de la Ley N° 26.522.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL  
DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébanse los proyectos seleccionados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN con sus correspondientes montos, para el FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE (FOMECA) / LINEA 9 / 2015 / PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA EMISORAS DE TV mencionados en el ANEXO I que forma parte de la presente.

A.F.S.C.A.	
RUB.	COD.
M	



*Autoridad Federal de  
Servicios de Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2º.- Los beneficiarios de los proyectos seleccionados en el artículo 1º del presente acto, suscribirán convenios con esta AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, estableciendo las condiciones que regirán la entrega de dichas sumas.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y cumplido, archívese.

1161

RESOLUCIÓN N° -AFSCA/15  
APROBADA POR ACTA DE DIRECTORIO N° 68/15  
EXPEDIENTE N° 450-AFSCA/15

MARTIN SABBATELLA  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS  
DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

A.F.S.C.A.	
RUB.	COD.
M	



Autoridad Federal de  
Servicios de Comunicación Audiovisual

11161

ANEXO I

GANADORES FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE (FOMECA) / LINEA 9 / 2015 /

PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA EMISORAS DE TV

N° Actuación	N° Anexo	Razón Social	CUIT	Provincia	Región	Monto aprobado
25806	1	Asociación Civil Trabajo Educación y Cultura.	30709204005	Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)	Centro Metropolitano	1,300,000
26179	2	COOPERATIVA DE TRABAJO MATE AMARGO LIMITADA	30708893265	Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)	Centro Metropolitano	1,300,000
26343	4	Cooperativa de Trabajo Pares Limitada	30711166358	Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)	Centro Metropolitano	1,300,000
26235	3	COOPERATIVA DE TRABAJO PPR LIMITADA	30710958846	Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)	Centro Metropolitano	1,300,000
26407	5	CENTRO DE PRODUCCION, INVESTIGACION Y CAPACITACION AUDIOVISUAL, EDITORIAL Y GRAFICO, PROA CENTRO, ASOCIACION CIVIL	30708986298	Córdoba	Centro Norte	1,300,000
26508	6	ASOCIACION DE PRENSA DE TUCUMAN	30634464634	Tucumán	Noroeste	1,300,000
26512	7	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCION Y PROGRESO LIMITADA	33714442479	Formosa	Noreste	1,300,000
26529	8	ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE REHABILITACION Y CAPACITACIÓN SAN MARTÍN DE RESIDENTES SALTEÑOS	30709056987	Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)	Centro Metropolitano	1,299,800
26604	9	Comunidad Lof Che Buenuleo	30712373152	Río Negro	Patagonia	1,300,000

A.F.S.C.A.	
RUB.	COD.